

Viernes, 9 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso de selección correspondiente a la ocupación de Oficial de Servicios Múltiples.

En relación al proceso de selección que se sustancia en el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres para proveer una plaza, mediante concurso-oposición, por el turno libre, de Oficial de Servicios Múltiples perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, Clase personal de oficios, Grupo C, Subgrupo C2, vacante en la Plantilla Orgánica de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, puesto núm. 121 de la Relación de Puestos de Trabajo, dentro del marco general de ejecución de la oferta especial de Empleo Público de 2022, correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y, una vez expirado el plazo dispuesto en las Bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 0246, de 28 de diciembre de 2022, para subsanar la relación provisional de personas admitidas y excluidas, aprobada por Resolución de la Alcaldía núm. 0307/2024, de 23 de julio, anunciada debidamente en B.O.P. de Cáceres núm. 0142, de 24 de julio de 2024. En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso de selección, conforme a lo preceptuado en la cláusula sexta de las bases reguladoras, del siguiente tenor:

ADMITIDOS/AS:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
***8651**	BENITO GARCÍA, JUAN JOSÉ
***6020**	GARCÍA GARCÍA, DIEGO JOSÉ



Viernes, 9 de agosto de 2024

EXCLUIDOS/AS: Ninguno/a.

SEGUNDO. Convocar a los/as miembros del Tribunal de Selección, designados/as en la Resolución de Alcaldía núm. 0308/2024, de fecha 23 de julio, cuya composición se hizo pública en el B.O.P. núm. 0142, de 24 de julio de 2024 y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal:

<https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>

a los efectos de su constitución, el 14 de agosto de 2024, a las 11:15 horas en el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, sito en Plaza Mayor, núm. 30 de Malpartida de Cáceres (Cáceres).

TERCERO. Convocar los aspirantes admitidos en el Resuelvo Primero, en la misma fecha y lugar, para la realización de los ejercicios correspondientes a la Fase de oposición, los cuales tendrán lugar: Primer ejercicio a las 11:30 horas, y segundo ejercicio a las 12:30 horas.

CUARTO. Disponer la publicación de esta Resolución en el BOP y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, dirección: <https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>, de conformidad con lo previsto en la Base primera apartado 4 de las normas reguladoras.

QUINTO. Notificar esta Resolución a la totalidad de miembros que componen el Tribunal de Selección.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Malpartida de Cáceres, 8 de agosto de 2024

Alfredo Aguilera Alcántara
ALCALDE-PRESIDENTE

